



# Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI  
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso  
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.  
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

**-SUMARIO-**

**GOBIERNO FEDERAL**

**ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO**

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

EXTRACTO DEL ACUERDO EL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE DICTADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL LA FEDERACIÓN, EN LA SENTENCIA RECAÍDA A LOS EXPEDIENTES SUP-REP-82/2020 Y ACUMULADOS.....3

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

SE OTORGA PLAZO PARA CONSULTA PÚBLICA .....4

**GOBIERNO MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE TIXKOKOB, YUCATÁN**

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.....6



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Extracto del ACUERDO dictado el veintisiete de julio de dos mil veinte por el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída en los expedientes SUP-REP-82/2020 y acumulados.

#### ANTECEDENTE

El treinta de junio de dos mil veinte, Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo de clave ACQyD-INE-7/2020, en el que se formularon diversas consideraciones respecto de conductas atribuidas a servidores públicos, aparentemente relacionadas con promoción personalizada y violación a los principios de imparcialidad.

#### DETERMINACIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Al resolver medios de impugnación presentados en contra del señalado acuerdo ACQyD-INE-7/2020, la citada autoridad jurisdiccional estableció, en la parte que interesa, lo siguiente:

#### SUP-REP-82/2020 y acumulados

[...]

- 1) La UTCE remita las constancias respectivas a los OPLE de los denunciados que a continuación se indican: [...]
- 2) Deje insubsistente el punto de acuerdo séptimo del acto impugnado.
- 3) Se ordene la publicación, y se vincule para ello a las autoridades respectivas del INE, de un extracto del acuerdo modificado en los mismos términos ordenados para el acuerdo que se revoca.

#### ACUERDO

... en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída en el expediente SUP-REP-82/2020 y acumulados, se deja sin efectos el punto de acuerdo SÉPTIMO del Acuerdo ACQYD-INE-7/2020 y se ordena la publicación de un extracto del acuerdo de referencia modificado en el Diario Oficial de la Federación y en las gacetas o periódicos oficiales de cada uno de los estados, en los mismos términos que el acuerdo revocado.

El contenido de dicho numeral que se deja sin efectos es el siguiente: SÉPTIMO. Se exhorta a todas las personas servidoras públicas, de los tres niveles de gobierno, a que se abstengan de realizar actos o conductas similares o idénticas a las aquí señaladas, que impliquen la entrega u ofrecimiento de bienes y productos durante la emergencia sanitaria, que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que identifiquen a las y los servidores públicos.

[...]

El Acuerdo completo se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

Página INE:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114277/UTC-Acuerdo-Cumplimiento-SS-27-07-20.pdf>

Ciudad de México, 28 de julio de 2020

El Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral

Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

**SDS**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
SUSTENTABLE



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

**SDS**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
SUSTENTABLE



Mérida, Yucatán, a 24 de Julio de 2020

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

Se ha solicitado a esta Secretaría la Autorización de Impacto Ambiental para llevar a cabo el proyecto denominado "Construcción y Operación de Departamentos Habitacionales, Comercio, Oficinas, Consultorio y Hotel", con pretendida ubicación en el tablaje catastral número 19842 en el municipio de Mérida, Yucatán.

El proyecto se refiere a la construcción y operación un edificio de usos mixtos, en el cual se pretende darle como uso de: 1.- un centro comercial con una superficie de aproximadamente 40,700 m<sup>2</sup> en el que se construirán la distribución de los niveles tales como sótanos 1 y 2, planta baja y primero nivel. El estacionamiento que dará servicio a este uso se ubicará en dos plantas de sótanos y uno al exterior en planta baja; 2.- Consultorios: este segundo uso estará ocupado por 90 consultorios médicos con una extensión de 5,097.80 m<sup>2</sup> de construcción y 6,374 m<sup>2</sup> de estacionamientos y rampa de acceso. La superficie de las unidades es variable, se proponen consultorios de 35 m<sup>2</sup> promedio. El estacionamiento para este uso se ubicará en la zona norte del desarrollo; 3.- Oficinas: estas se ubicarán al sur del proyecto a partir del tercer nivel. La cantidad de niveles destinados para este uso serán 6 dando un total de 4,723 m<sup>2</sup> de construcción; y, 4.- Hotel: se ubicará al norte del proyecto a partir del tercer nivel, con un total de 9,945 m<sup>2</sup> de construcción. El estacionamiento de esta zona se ubica en el sótano 2, el proyecto contará con una superficie total del predio de 23,411.00 m<sup>2</sup>.

Las áreas que comprende el proyecto son las siguientes:

Superficie de ocupación	Área (M <sup>2</sup> )	Área (%)
Área total del terreno	23,411.00	100%
Área construcción PB (techado)	12,451.81	53.18
Área reserva	4,847.66	20.71
Área verde	1,612.83	6.90
Pavimentos	4,498.70	19.21

El proyecto se ubica en la UGA 1.2 N "Área Metropolitana" y sus coordenadas geográficas son las siguientes:

Calle 64 No. 437 x 53 y 47-A,  
Col. Centro,  
C.P. 97000 Mérida, Yuc.

T +52(999)930 3380  
www.sds.yucatan.gob.mx



**SDS**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
SUSTENTABLE



V	X	Y
1	229,736.0727	2,329,338.1757
2	229,867.6330	2,329,285.0600
3	229,908.5940	2,329,457.6630
4	229,771.4070	2,329,489.8130

Así, se advierte que las personas físicas o morales están obligadas a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental exhibida en su Modalidad General para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las medidas de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.

Por tal motivo y con fundamento en el párrafo tercero del artículo 36 de la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental exhibida en su Modalidad General que acompaña al expediente marcado con el número **006/2020**, la cual podrá ser consultada en las oficinas de esta Dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47 letra "A" de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, a fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

**ATENTAMENTE**

**M.I.A. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

HAB/Amr/gahk



Calle 64 No. 437 x 53 y 47-A,  
Col. Centro,  
C.P. 97000 Mérida, Yuc.

T +52 (999) 930 3380  
www.sds.yucatan.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE TIXKOKOB, YUCATÁN 20 18 - 2021  
C. 21 #100 No. 20 C.P. 97470 Tel. 991 911 0187

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
LICITACIÓN PÚBLICA  
CONVOCATORIA 02/2020**

En observancia al párrafo primero del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, artículo 164 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y de conformidad con los artículos 25, 28, 35 y 38 de Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, y dentro del programa de obras y prestación de servicios públicos, previsto en el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2020, el Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán, convoca a las personas físicas o morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica, económica, disponibilidad de maquinaria el equipo necesario y suficiente, para participar en la licitación a base de los precios unitarios y tiempo determinado que se describen a continuación:

<b>No. DE LICITACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>DURACIÓN DE DIAS CALENDARIO</b>	<b>PERÍODO DE INSCRIPCIÓN</b>
TIXKOKOB-PART-LIC-02-2020	Rehabilitación de oficinas públicas y parque recreativo del DIF municipal	Calle 19 No. 116 localidad y municipio de Tixkokob, Yucatán	45 días naturales	Del 07 al 11 de agosto de 2020, de 10:00 a 13:00 Hrs.
<b>VISITA</b>	<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>RESOLUCIÓN DEFINITIVA</b>	<b>INICIO DE LOS TRABAJOS</b>
12-agosto-2020, 12:00 Hrs	13-agosto-2020, 13:00 Hrs	17-agosto-2020, 12:00 Hrs	24-agosto-2020, 12:00 Hrs	28-agosto-2020.
<b>No. DE LICITACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>DURACIÓN DE DIAS CALENDARIO</b>	<b>PERÍODO DE INSCRIPCIÓN</b>
TIXKOKOB-PART-LIC-03-2020	Construcción de rastro municipal	Tablaje 2719 localidad y municipio de Tixkokob, Yucatán	45 días naturales	Del 07 al 11 de agosto de 2020, de 10:00 a 13:00 Hrs.
<b>VISITA</b>	<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>RESOLUCIÓN DEFINITIVA</b>	<b>INICIO DE LOS TRABAJOS</b>
12-agosto-2020, 13:00 Hrs	13-agosto-2020, 14:00 Hrs	17-agosto-2020, 13:00 Hrs	24-agosto-2020, 13:00 Hrs	28-agosto-2020.

**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN**

- 1.- Deberá presentarse solicitud de inscripción señalándose el número de licitación y el nombre de la obra en que pretende participar, en el periodo mencionado en el recuadro, para que se autorice su inscripción y pago, en las oficinas que se indican más adelante.
- 2.- Documentación legal:



H. AYUNTAMIENTO DE TIXKOKOB, YUCATÁN 20 18 - 2021  
C. 21 #100 No. 20 C.P. 97470 Tel. 991 911 0187

- a).- Documentación que compruebe la capacidad técnica del interesado y su experiencia previa en obras similares.
  - b).- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, de \$50,000.00, declaración fiscal de 2019 (tratándose de empresa de nueva creación, con el balance general avalado por contador público titulado).
  - c).- Si se trata de personas morales, copia certificada del acta constitutiva, en su caso copia certificada de la(s) modificación(es) y poder notarial con datos de inscripción en registro público, del representante con facultades suficientes para comprometer a su representada. En caso de personas físicas presentar acta de nacimiento y copia de su identificación.
  - d).- Copia de la Cédula del Registro Federal de Causantes (R.F.C) ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- 3.- Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares indicando el importe y avance correspondiente o en su caso una carta expresando la carencia de los mismos. En su caso de tener un atraso del mayor del 10% de atraso en algún contrato Celebrado abstenerse en la inscripción de esta licitación, señalados en el artículo 1 de La Ley de Obras Publicas y servicios conexos del estado de Yucatán.
- 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos previstos en el Fracción IV del artículo 35 de la Ley de obras Publicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- a).- personas físicas y morales en cuyas empresas participe el servidor público que deba decidir directamente, o los que les hayan delegado tal facultad, sobre la adjudicación del contrato, sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisarios.
  - b).- Personas físicas y morales que se encuentren en situación de mora por causas imputables a ellos mismos, respecto a la ejecución de alguna obra contratada con la dependencia y hayan afectado con ello los intereses de la misma.
  - c).- Los demás que por cualquier causa se encuentren impedidos para ellos por disposiciones de la Ley.
- 5.- Copia del recibo de pago por el costo de las bases de la licitación.
- 6.- Copia del Registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Yucatán del año 2020.

#### **INFORMACIÓN SOBRE EL CONCURSO**

- 1.- El costo de las bases de la licitación será de \$ 1,500.00 (Son: Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) en efectivo, este pago se efectuará en la Tesorería Municipal de Tixkokob. Yuc. Previa revisión y aprobación de los requisitos solicitados en esta convocatoria por la Dirección de Obras Públicas.
- 2.- En atención al Artículo Noveno Fracción 2 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de igual forma al Artículo Veintinueve del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, las proposiciones presentadas por los licitantes, no deberán incluir el I.V.A.
- 3.- El Idioma en que deberá presentar la proposición será: español
- 4.- La moneda en que se deberá presentar la proposición será: peso mexicano.
- 5.- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- 6.- Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado en estimaciones cada 15 días.
- 7.- Anticipo: Se otorgará un anticipo del 30% del importe del contrato para inicio de obra y para la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos;



H. AYUNTAMIENTO DE TIXKOKOB, YUCATÁN 2018 - 2021  
C. 21 #100 No. 20 C.P. 97470 Tel. 991 911 0187

para otorgar este anticipo será requerimiento indispensable presentar la Fianza del Anticipo y Cumplimiento del Contrato.

#### CRITERIOS

1.- La adjudicación se sujetará los criterios que establece la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

2.- La Dirección de Obras Publicas del Ayuntamiento de Tixkokob, efectuará un análisis detallado desde el punto de vista técnico y económico de las propuestas que reúnan las condiciones legales y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, del cual emitirá un dictamen que servirá de fundamento para el fallo. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de le convocante, el contrato se adjudicará a quién presente la propuesta solvente que resulte económicamente más conveniente para el H. Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán.

3.-Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Tixkokob, Yucatán a 03 de agosto de 2020.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
TIXKOKOB, YUCATAN

C.P. ERIC EDGARDO QUIJANO GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

**PODER EJECUTIVO**



**CONSEJERIA JURIDICA**